FECHA: Octubre 2025

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO, REGARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.

DEPENDENCIA: Secretaría de Servicios Administrativos

VALOR: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECEINTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($7.950.756) incluido IVA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 Que se necesita

El Municipio de La Estrella requiere celebrar un Contrato para el suministro, recarga y mantenimiento de extintores para las diferentes dependencias, instituciones educativas y entes descentralizados del municipio de la estrella.
.

1.2 Justificación

El artículo 311 Superior lee: …¨*Al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*¨…

El Municipio de La Estrella en el Departamento de Antioquia siguiendo los mandatos superiores y legales, contempla la estructura e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se orienta a la prevención de enfermedades y accidentes de tipo laboral y a la generación de estrategias que oriente al personal al autocuidado.

Por tal razón y, debido al carácter de entidad territorial que es, las instalaciones en las que funciona la Administración Municipal son visitadas a diario por un sin número de personas ajenas a la estructura pública, que precisan de adelantar diversa clase de gestiones en la Entidad y que, a su vez, la misma debe garantizar su seguridad en los términos que dispone el artículo 2º de la Carta Fundamental. En este orden de ideas, se hace necesario que el Municipio observe el deber de mantener las instalaciones municipales en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad, tanto para sus funcionarios y servidores como para los administradores y demás personal ajeno a la Entidad que diariamente las frecuenta en la demanda de servicios administrativos.

En ese sentido, para mantener la seguridad requerida a la que se hace alusión, el Municipio cuenta con una determinada cantidad de extintores como equipo de control de incendios y, en tal sentido, la Secretaria de Servicios Administrativos ha detectado las necesidades existentes de efectuarles mantenimiento preventivo, recargarlos y en general desarrollar todas las acciones preventivas y de mantenimiento que requiere dichos elementos, a fin de atender en forma diligente las eventuales emergencias que se pudiesen presentar en las instalaciones.

El cambio climático es una problemática que requiere de la participación de la sociedad en general; es importante que los individuos se concienticen sobre su responsabilidad de disminuir los impactos que generan en el ambiente y de tomar medidas frente a la mitigación y la adaptación del cambio climático. Países como Francia e Inglaterra han desarrollado y puesto en marcha leyes que obligan a las organizaciones a reportar su Huella de Carbono y la de sus productos. Así mismo, en diferentes

países se evalúa la posibilidad de establecer impuestos a las emisiones de carbono y otras medidas tendientes a la reducción de GEI.

Colombia, aunque no cuenta con impuestos ni establece como obligatorio el reporte de emisiones de Gases Efecto Invernadero, si busca que su economía sea carbono eficiente, es decir, evitando que las emisiones de carbono crezcan desproporcionadamente con la economía, esta voluntad política se ve claramente reflejada en la Estrategia de Desarrollo Baja en Carbono.

Este estudio previo está encaminado a respaldar logísticamente la gestión de las diversas dependencias de la administración, mediante la contratación del servicio enunciado, con el propósito de atender con mayor seguridad y prontitud los requerimientos que en normas reguladoras del tema que dispuesto, a fin de evitar desastres y demás calamidades conexas.

¿Por qué los extintores Solkaflam salen del mercado?
Es importante resaltar que en el año 2017, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Comercio expidieron la Resolución 2749 de 2017 por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones.
Teniendo en cuenta que el agente extintor usado en los extintores Solkaflam (HCFC) está en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal, las importaciones de este producto se van a restringir cada año hasta que en el año 2040 no se permita importar este producto.

Anexo C: Grupo I (Compuestos Hidroclorofluoro – carbonados – HCFC)

La fórmula química del SOLKAFLAM (HCFC-123) es CHCl2-CF3 (Dichlorotrifluoroethane) y es igual a otras marcas de AGENTE LIMPIO de igual forma acreditada que existen en el mercado.
Debido a esto el agente limpio HCFC-123 es nocivo para el medio ambiente, dado que es una sustancia agotadora de la capa de ozono listada en el Anexo C del Protocolo de Montreal.
Aunque la normatividad no prohíbe el uso de extintores Solkaflam o extintores de agente limpio 123, estos extintores comienzan a salir del mercado porque: • Las empresas que tienen una política ambiental los han iniciado a cambiar por otros extintores que cumplan con su política de cuidado del medio ambiente.

• Las empresas que están buscando comprar un extintor nuevo tienen en cuenta que las recargas serán más difíciles cada año por disminución del agente necesario y prefieren no comprarlo.
• En la medida en que se importe menos agente limpio HCFC, el valor de este agente subirá y así mismo el precio de la recarga de un Solkaflam, algunas empresas consideran reemplazar este extintor en vez de recargarlo.

¿Qué extintor reemplaza al Solkaflam?

Los extintores de HCFC 123 (clorofluorocarbonos) son extintores de agentes limpios, eso que significa que:

• Una vez apagan el incendio se evapora el agente y no deja rastro
• No conduce electricidad, si se apaga un incendio de un aparato que tiene electricidad no hay cortos ni transmite la energía eléctrica hacia el que está empleando el extintor
• Al ser usado para apagar un incendio de áreas energizadas, no daña los aparatos y son seguras para el operador del extintor.
Veamos los extintores que tenemos hasta el momento:
• El extintor de agua no funciona como reemplazo ya que puede transmitir energía eléctrica hacia el que tiene el extintor haciéndolo muy peligroso.
• El extintor de polvo químico seco, ese tipo de compuestos no transmite la energía eléctrica, por lo que es seguro para el operador y no genera cortos, así que no daña los aparatos. La desventaja está en que difícil de limpiar de placas de circuitos o aparatos como la bobina de un motor, si no se limpia bien, los aparatos comienzan a dañarse.

• El extintor K cuyo agente extintor es el citrato de potasio, tiene un gran defecto y es que absorbe agua del medio ambiente, cuando una sal se diluye conduce fácilmente la electricidad por lo que genera cortos.
• El extintor de CO2 no conduce la electricidad y es un agente limpio por lo que funciona muy bien para los incendios tipo C y por eso son el mejor reemplazo para los extintores de HCFC 123.

Por tal motivo la Entidad iniciará el reemplazo de extintores Solkaflam por extintores de CO2
Dado lo descrito y para el cabal cumplimiento de todos los fines antes mencionados es preciso mantener continuamente la generación de las debidas actuaciones administrativas, tanto de carácter ordinario como de carácter contractual; para lo cual se requiere del servicio permanente en lo antes mencionado, para efectos de asegurar un correcto funcionamiento en lo relacionado con las actividades diarias de sus funcionarios y la constante demanda de los usuarios externos.

Por tal razón se hace necesaria la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de unidades de extintores para las diferentes dependencias, instituciones educativas y entes descentralizados del Municipio de La Estrella; todo lo anterior a raíz de que la administración municipal de La Estrella carece los medios, insumos y la infraestructura para la prestación del servicio aludido.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:

"SUMINISTRO, REGARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA".

2.2.1. Obligaciones del contratista:

Obligaciones

Además de lo relacionado en el acápite de las especificaciones técnicas exigidas, el contratista que se contrate deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.

2. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

3. Presentar informe que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas según las previsiones definidas en el sistema de gestión de la calidad adoptado por el Municipio.

4. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del sistema de gestión de la calidad.

5. Realizar mantenimiento preventivo de extintores.

6. Recargar los extintores según los requerimientos de composición química de los mismos, y garantizar el peso exacto de acuerdo con la capacidad de la recarga y pasar informe de este.

7. Recolección de los extintores en los diferentes lugares, dependencias, instituciones educativas y entes descentralizados del Municipio de La Estrella.

8. Soporte, señalización y enumeración de cada uno de los extintores.

9. Reportar la cantidad de extintores que se recargan, especificado por tipo y capacidad

10. Reportar la cantidad de extintores que le realizaron mantenimiento, especificado por tipo y cantidad.

11. Responder por la buena calidad del servicio que preste.

12. Las demás que puedan surgir durante la ejecución del contrato.

13. Cuando retiren los extintores de las instalaciones para mantenimiento y/o recarga deberá suministrar los mismos en calidad de préstamo para evitar la desprotección de las diferentes áreas, hasta que regresen los de la entidad.

14. Atender de manera oportuna los requerimientos del interventor con respecto a los suministros y servicios contratados.

Además, el Contratista deberá mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, quedando autorizado expresamente el Municipio a descontar de los valores adeudados al contratista todos los valores que este le deba al mencionado sistema, y a dar trámite al pago subsiguiente.

2.2.2. Obligaciones del Contratante:

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago.
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
4. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.

2.2.3. Especificaciones técnicas:

Los servicios a contratar deben contar con las siguientes especificaciones mínimas y contar con la codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC así:

Nivel	Codigo	Descripcion
Clase	72101509	Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios.

Referencia	Cantidad
Extintores ABC de 5 libras para recarga	3
Extintores ABC 5 libras nuevos	3
Extintores ABC de 10 libras para recarga	79
Extintores ABC de 10 libras nuevos	7
Extintores ABC de 20 libras para recarga	22
Extintores ABC de 20 libras nuevos	7
Extintores de CO2 de 5 libras para mantenimiento	42
Extintores de CO2 de 15 libras para mantenimiento	3
Extintores de CO de 10 libras para mantenimiento	24
Extintores de CO2 de 10 libras nuevos	5
Extintores de CO2 de 20 libras para mantenimiento	22
Extintores de 1.5 GLN para recarga	15
Extintores de Agua de 2.5 GLN para recarga	3

2.3 Lugar de ejecución:

Municipio de La Estrella, Antioquia.

2.4 Duración:

El contrato que se llegare a celebrar como consecuencia del desarrollo del proceso tendrá una duración hasta el DIEZ (10) de diciembre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma electrónica SECOP II, previa aprobación de las garantías exigidas.

2.5 Tipo de contrato:

Suministros

2.6 Supervisión/Interventoría:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, el municipio de La Estrella realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de La Secretaría de Servicios Administrativos.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN:

3.1. Análisis del sector: Tratándose de procesos de selección de mínima cuantía, este estudio deber ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación. Solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de estos y plasmar esa información en los documentos del proceso.

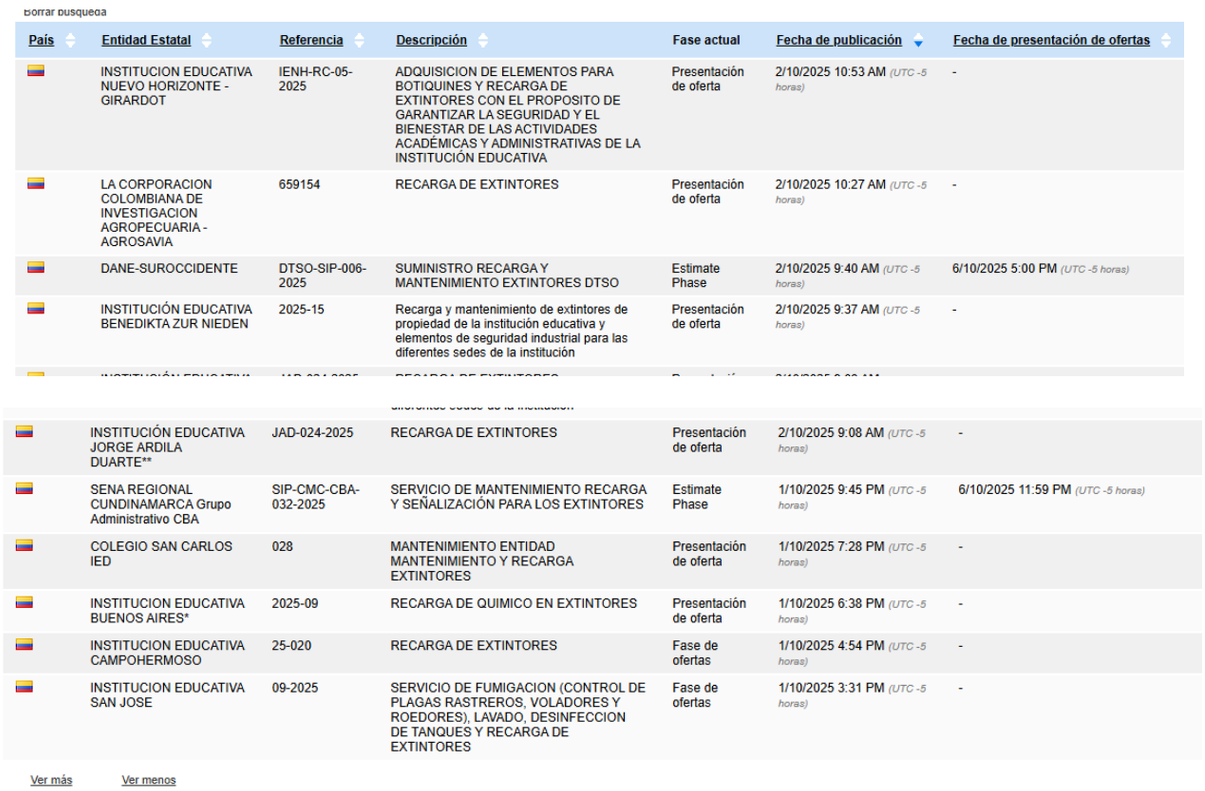
3.1.1. Análisis del Mercado: Se deben analizar las generalidades del bien o servicio a adquirir teniendo en cuenta los entornos ambiental, económico, internacional, legal, político y tecnológico del mercado en estudio; obtener información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes de los proveedores ya sean públicos o privados.

Aspectos generales de mercado.

El Municipio de La Estrella ha contratado recientemente los servicios como el relacionado con el objeto referenciado con valores similares a los del presupuesto oficial del presente estudio previo y la necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores.

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales.

El Municipio de La Estrella estimó el presupuesto oficial con base en los registros reportados de actividades similares en el portal SECOPII:



Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE - GIRARDOT	IENH-RC-05-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Presentación de oferta	2/10/2025 10:53 AM (UTC -5 horas)	-
	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	659154	RECARGA DE EXTINTORES	Presentación de oferta	2/10/2025 10:27 AM (UTC -5 horas)	-
	DANE-SUROCCIDENTE	DTSO-SIP-006-2025	SUMINISTRO RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DTSO	Estimate Phase	2/10/2025 9:40 AM (UTC -5 horas)	6/10/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN	2025-15	Recarga y mantenimiento de extintores de propiedad de la institución educativa y elementos de seguridad industrial para las diferentes sedes de la institución	Presentación de oferta	2/10/2025 9:37 AM (UTC -5 horas)	-
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE**	JAD-024-2025	RECARGA DE EXTINTORES	Presentación de oferta	2/10/2025 9:08 AM (UTC -5 horas)	-
	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CBA	SIP-CMC-CBA-032-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RECARGA Y SEÑALIZACIÓN PARA LOS EXTINTORES	Estimate Phase	1/10/2025 9:45 PM (UTC -5 horas)	6/10/2025 11:59 PM (UTC -5 horas)
	COLEGIO SAN CARLOS IED	028	MANTENIMIENTO ENTIDAD MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES	Presentación de oferta	1/10/2025 7:28 PM (UTC -5 horas)	-
	INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES*	2025-09	RECARGA DE QUIMICO EN EXTINTORES	Presentación de oferta	1/10/2025 6:38 PM (UTC -5 horas)	-
	INSTITUCION EDUCATIVA CAMPOHERMOSO	25-020	RECARGA DE EXTINTORES	Fase de ofertas	1/10/2025 4:54 PM (UTC -5 horas)	-
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	09-2025	SERVICIO DE FUMIGACION (CONTROL DE PLAGAS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES), LAVADO, DESINFECCION DE TANQUES Y RECARGA DE EXTINTORES	Fase de ofertas	1/10/2025 3:31 PM (UTC -5 horas)	-

Ver más Ver menos

3.1.2. Históricos de contrataciones de este objeto y condiciones: En estos casos es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares.

Adquisiciones previas de la entidad

Objeto	Contratista	Año proceso	Valor
Suministro, recarga y mantenimiento de extintores para las diferentes dependencias, instituciones educativas, y entes descentralizados de La Estrella	Antioqueña de Extintores S.A.S.	2024	$8.040.900
Suministro, recarga y mantenimiento de extintores para las diferentes dependencias, instituciones educativas, y entes descentralizados de La Estrella	Antioqueña de Extintores S.A.S.	2023	$14.640.350
Suministro, recarga y mantenimiento de extintores para las diferentes dependencias, instituciones educativas, y entes descentralizados de La Estrella	Blanca Alicia Posada Vargas	2022	$9.301.500

3.2. Análisis de la oferta: Este análisis se hace desde el punto de vista de los proveedores del sector o mercado definido. El análisis de la oferta debe responder las preguntas ¿Quién vende? ¿Cómo vende? ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Consecuente con lo dicho, se acredita la experiencia e idoneidad ofrecida con base en los diferentes certificados de experiencia que aporta y que se relacionan a continuación:

¿Quién presta el servicio?

Objeto	Contratista
Servicio de recarga y mantenimiento de extintores para las diferentes dependencias, instituciones educativas y entes descentralizados del municipio de la estrella.	Provintex
Servicio de recarga y mantenimiento de extintores para las diferentes dependencias, instituciones educativas y entes descentralizados del municipio de la estrella.	Antioqueña de Extintores S.A.S.
Recarga, mantenimiento y suministro de extintores, con el fin de atender la necesidad pública, correspondiente a la conservación de la seguridad en los inmuebles y muebles de la entidad territorial, con miras de conjurar las emergencias que se puedan presentar en las instalaciones del municipio de La Estrella y demás entes donde funciona la Administración Municipal	Equipos rápido S.A.S
Servicio de recarga, mantenimiento y suministro de extintores para las diferentes dependencias, instituciones educativas y entes descentralizados del Municipio de La Estrella	Cuerpo De Bomberos Voluntarios Siderense
Contratar el servicio de recarga y mantenimiento de extintores propiedad de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como la adquisición de nuevos extintores y la señalización de los mismos	Lady Diana Martínez Ballén

ACUERDOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Excepciones El presente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, que la contratación a realizar no se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial. (ver numeral 17)

3.3. Presupuesto oficial:

El presupuesto equivale a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($7.950.756.oo), acorde a la disponibilidad Nro. 2883 del 30 de septiembre de 2025 por valor de la secretaría de Servicios Administrativos, mediante el rubro presupuestal 2.1.2.02.01.004.10.01.0-101 y denominados Equipos extintores de incendios, expedido por la Secretaría de Hacienda.

A continuación, se incluye cuadro comparativo y promedio de precios del mercado según las cotizaciones recibidas con las cuales se determina el valor de la presente contratación:

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	Propuesta para el				

	suministro, recarga y mantenimiento de extintores para las diferentes dependencias, instituciones educativas y entes descentralizados del Municipio de la Estrella	Antioqueña de extintores $ 8.107.000	Segurintex de Colombia $ 7.774.270	Bioseguridad Alfa $ 7.971.000	$7.950.756

3.5 El pago o desembolso del valor se hará así:

El Municipio de la Estrella realizará un solo pago, una vez finalice la prestación del servicio. Este pago se formalizará una vez se tenga el recibo a satisfacción por parte del supervisor, quien verificará también el cumplimiento de otras obligaciones como es el pago al sistema general de seguridad social en salud.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El Municipio cancelará al contratista durante los cinco (5) días siguientes de acuerdo a los establecido en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad y previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 establece la contratación de mínima cuantía, que es aquella cuyo valor no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 establece que, si el valor de la contratación no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto la modalidad de contratación será la mínima cuantía. De igual forma el Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema en el artículo 2.2.1.2.1.5.1.

6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE:

El presente proceso NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, pues se encuentra cubierto bajo una exclusión de aplicabilidad o exención.
Esto se debe a que el valor estimado del proceso de contratación es inferior a los umbrales establecidos en los capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, y porque la modalidad de mínima cuantía no está incluida dentro de las obligaciones de aplicación de estos tratados según la metodología y reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente

7. MIPYMES:

El proceso de contratación que adelanta el Municipio de La Estrella SÍ puede ser limitado a MIPYMES, dado que el valor del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los

Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para ello, al menos dos (2) MIPYMES domiciliadas en el municipio o departamento deben solicitar oportunamente la limitación de la convocatoria, y cumplir con los requisitos legales y de experiencia exigidos en la normativa vigente

8. MULTAS:

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente CONTRATO, EL municipio de La Estrella podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcionales al valor total del CONTRATO y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

9. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

TIPOS DE RIESGOS:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.
- Otros Riesgos ¿Cuáles?: En caso de requerir un riesgo adicional a los preestablecidos, redactar su definición.

DEFINICIÒN DE IMPACTO:

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

(Marque con una X los riesgos que apliquen para la presente contratación, en la probabilidad e impacto. En la asignación deberá escribir el porcentaje que corresponda al contratista o al Municipio como contratante)

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos		X										
Riesgos sociales o políticos		X										
Riesgos operacionales	X				X				X		x	
Riesgos financieros	X				X				X		X	x
Riesgos regulatorios	X				X				x		x	x
Riesgos de la naturaleza		X										
Riesgos ambientales		X										
Riesgos tecnológicos		X										
Retraso en la entrega de los servicios	X				X		X				X	
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	X				x		x				X	
Otros riesgos ¿cuáles?		x										

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Marque con una X si aplica o no la forma de mitigar los riesgos para la presente contratación)

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	**X**	
Revisar procesos	**X**	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	**X**	
Especificar estándares de los bienes y servicios	**X**	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	**X**	
Establecer sistemas de acreditación profesional	**X**	
Incluir declaraciones y garantías del contratista	**X**	
Administrar la relación entre proveedores y compradores		**X**
supervisión de la ejecución del contrato	**X**	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	**X**	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	**X**	

10. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

El municipio de La Estrella verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
3.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Proyectó	
VTO BUENO DE LA JURÍDICA	